

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA. =



Nº 1033

TOMO RAZON
31. OCT. 1976
Contraloría General de la República

SANTIAGO, 30 de septiembre de 1976.

S.E. el Presidente de la República, de  
cretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Que, el ciudadano extranjero Benjamín CAMACHO BALANTE, de nacionalidad colombiana, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a Benjamín CAMACHO BALANTE, de nacionalidad colombiana.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Identificación  
Investigaciones  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II.  
Contraloría  
2 Min.Relac. Exteriores  
Depto. Confidencial  
Depto. Extranjería y Mig.

ENRIQUE MONTEALBA  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR